



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA DEPORTIVA

CLUB DE REGATAS MIRAMAR





CONCEPTO

Se define a la comunidad Deportiva, como aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran el **Club de Regatas Miramar**, ya sea en su calidad de **deportistas, padres, tutores o apoderados, entrenadores y directores**.

Al ser parte de esta comunidad deportiva, la sana convivencia es un derecho y un deber que tienen todos sus miembros. El fundamento principal es que cada integrante, sienta respeto por sí mismo y al mismo tiempo se sienta respetado y valorado por la toda la comunidad deportiva.

Cada integrante debe contribuir en el proceso deportivo, en la forma de asegurar un ambiente tolerante y libre de violencia, para que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correfativos.

Visión: Club Deportivo Regatas Miramar, pretende ser una corporación que fortalezca a los deportistas con aprendizajes significativos y valóricos, capaces de desarrollarse en un futuro próximo, potenciando y fortaleciendo su competitividad, su disciplina, bienestar integral e incentivando la vida sana.

Misión: Contribuir en el desarrollo integral de los deportistas de la zona, fomentando la vida sana y potenciando los valores de respeto, solidaridad y responsabilidad deportiva en conjunto con la familia y comunidad que componen nuestro Club.





OBJETIVOS GENERALES DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA DEPORTIVA

1. Proveer a la comunidad deportiva de un reglamento de convivencia que informe los roles de cada miembro, conocer sus deberes y derechos, además de entregar un marco normativo, para orientar acciones a seguir.
2. Promover y desarrollar en todos los miembros de la comunidad deportiva, los principios, valores y elementos que construyan una sana y segura convivencia interna, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión y de esa manera, generar un ambiente sano, propicio para el cumplimiento de los objetivos deportivos.
3. Establecer y conocer protocolos de actuación para los casos de maltrato, acoso o cualquier otra situación que afecte el normal funcionamiento de nuestra comunidad, en los cuales se deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones para los afectados. Todo lo anterior, sin perjuicio de las plataformas legales que se puedan utilizar en dichos procesos.
4. Generar espacios de participación en donde predomine el respeto a la diferencia, la diversidad, la crítica, la reflexión y la justicia en pro del bien común deportivo y social.





COMUNIDAD DEPORTIVA

Esta comunidad deportiva está compuesta por los deportistas, padres, tutores o apoderados, entrenadores y directores.

Los padres, tutores y/o apoderados de los deportistas, al escoger y formar parte del Club de Regatas Miramar, adquieren libremente un compromiso con esta Corporación, que les ayudará a complementar la formación de sus hijos.

La comunidad Deportiva del Club deberá promover pautas de convivencia que garanticen siempre mutuo respeto, por tanto, debemos actuar siempre y en todo lugar de manera cordial y respetuosa, evitando poner sobrenombres o apelativos a las personas que de cualquier manera se relacionan con él, así como también evitar ofensas de palabra o de hecho a los integrantes de la comunidad Deportiva.

De la conservación y el buen uso de las instalaciones, los muebles, máquinas de entrenamiento, camerinos y demás pertenencias del Club Deportivo y cuidado del medio ambiente:

Corresponde a toda la Comunidad Deportiva velar por la conservación, el buen uso de las pertenencias e instalaciones del Club, así como también el cuidado del medio ambiente, fomentando actitudes como; arrojar basuras dentro de los basureros, mantener limpios los muros, puertas, ventanas, hacer uso adecuado de los servicios públicos (agua, luz, teléfono e Internet), cuidar y conservar las áreas verdes, no portar, ni hacer uso de elementos tóxicos que atenten contra la salud y el medio ambiente o no sean biodegradables, dejar limpios y en buen estado los sitios visitados (lagos, complejos, etc.), y manejar adecuadamente el material del gimnasio, eso es, devolviendo y guardando de manera correcta en el lugar que corresponde y el momento oportuno.

Para el acabado logro de la gestión deportiva, esta comunidad necesita del trabajo conjunto de sus miembros, quienes se unen en un propósito común.





DEBERES DE LOS PADRES, TUTORES Y/O APODERADOS

- 1) Pagar oportunamente la mensualidad del Club, durante todo el año deportivo. Dentro de los primeros 10 días corridos de cada mes. *El atraso en el pago de 3 meses dará derecho al Club a suspender la membresía del deportista.* En caso de presentarse algún problema, el apoderado debe acercarse al Directorio, para aclarar su situación.
- 2) Pagar oportunamente la mensualidad del Centro de Padres, durante todo el año deportivo. Dentro de los primeros 10 días corridos de cada mes. *El atraso en el pago de 3 meses dará derecho al Club a suspender la membresía del deportista.*
- 3) Si bien, no hay pago de matrícula, se exige el pago adelantado de las primeras tres mensualidades, tanto del Club, como del Centro de Padres.
- 4) La inasistencia del deportista, no dará derecho a descuentos o indemnizaciones en el pago de la mensualidad, sean estas de carácter justificada o no.
- 5) Cumplir con todos los documentos y/o requisitos de ingreso del deportista, solicitados por parte del Club Deportivo. Especialmente la firma y recepción del reglamento de convivencia y el Protocolo de prevención acoso y discriminación. Además de llenar la ficha de ingreso, autorización de entrenamiento y uso de espacios. Por último, el deportista, se debe efectuar un electrocardiograma, acompañado de un informe médico, dentro de un plazo de 3 meses.
- 6) Velar que la salud de su pupilo, sea compatible con las actividades deportivas y propias de esta disciplina y en caso de ser necesario derivar con un especialista que autorice.
- 7) Se harán responsables y deberán responder con el pago ante el daño voluntario e involuntario que provoque su pupilo, ya sea a bienes o dependencias del Club, así como a bienes de los demás miembros del Club.
- 8) Velar por la asistencia regular de sus pupilos al entrenamiento, en los horarios establecidos para ellos, siendo de su responsabilidad el ingreso y retiro en dichos horarios.
- 9) Compromiso para velar por la asistencia de los deportistas a las actividades a que sean citados fuera del Club, especialmente a competencias u otro tipo de actividad que pueda ser de carácter obligatorio, conforme lo indicado por los entrenadores.
- 10) Participar activamente en las actividades del Club, en especial a los días de las competencias, a las reuniones de apoderados, u otras actividades a las cuales sean debidamente citados.
- 11) Llevar y mantener actualizado el currículum deportivo de su pupilo.





- 12) Autorizar por escrito, la participación del deportista en giras y/o torneos realizados por el Club, a lo menos con 48 horas de antelación. Además, se debe acompañar la autorización con un electrocardiograma y un informe médico que autorice. La antigüedad máxima del examen y/o informe, será de un año.
- 13) Velar por el uso de la correcta vestimenta deportiva, en campeonatos, giras y/o torneos. La adquisición de la vestimenta es de cargo particular.
- 14) Cancelar oportunamente la cuota de campeonatos, necesaria para que su pupilo participe en torneos fuera de la Región y que sea inevitable incurrir en gastos de cuidado, transporte, alojamiento y alimentación.
- 15) Para subsidiar el costo de participar en campeonatos, giras y/o torneos que se desarrollan fuera de la Región, el centro de padres programa y gestiona de dos a tres rifas al año. Cada Padre, tutor o apoderado será responsable de vender y/o responder por al menos dos rifas completas. El dinero recaudado también puede ser usado para otros fines que el centro de padres determine, sin descuidar el subsidio antes señalado.
- 16) Velar que su pupilo, no traiga objetos de valor al Club, aceptando expresamente que el Club de Regatas Miramar no tiene ninguna clase de responsabilidad en caso de daño o pérdida.
- 17) Para desvinculación del deportista, los padres, tutores y/o apoderados, deberán informarlo de manera presencial, además de formalizarlo, a través, de correo electrónico dirigido al presidente de los apoderados, con copia al correo institucional regatasmiramar@gmail.com
- 18) En el momento que se requiera, deben avisar oportunamente que el deportista será retirado en horario diferente a lo establecido, en caso de citas médicas u otras circunstancias.
- 19) Cuando el deportista sea retirado por un tercero, los padres, tutor y/o apoderado, debe informar oportunamente la identidad del tercero, quién además de identificarse con su cédula de identidad, deberá encontrarse en condiciones adecuadas para desplazarse de manera segura con el menor a su cargo, en caso contrario, el Club podrá tomar las medidas razonables que estime del caso para garantizar la integridad del pupilo.
- 20) Todo retiro del Club Deportivo después de la hora señalada, es de responsabilidad de los padres, tutores y/o apoderados.
- 21) Firmar y/o responder la información enviada al hogar.





- 22) Cumplir con el Protocolo de Acoso Sexual implementado por Club de Regatas Miramar, acusando recibo y firmando compromiso en un afán de garantizar los derechos de los niños, adolescentes y deportistas en general a desarrollarse en una comunidad deportiva libre de este tipo de actos.
- 23) Colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad deportiva.
- 24) Dar a conocer quejas o sugerencias, utilizando los conductos regulares con el debido respeto. Se prohíbe que los apoderados o tutores puedan hablar alguna situación con los entrenadores o directivos del Club, delante de sus pupilos, ocupando un lenguaje incorrecto o una forma que no guarde relación con los valores y principios que inspiran nuestra comunidad Deportiva.
- 25) Cumplir con la entrega de útiles de aseo y materiales solicitados al momento de ingreso del deportista, así como también lo indicado por los entrenadores o Directorio.
- 26) Velar por la correcta presentación personal de su pupilo, en relación a su higiene y vestuario.
- 27) Reforzar la formación de hábitos disciplinarios y valores, unificando sus criterios familiares con los criterios que promueve esta comunidad deportiva.
- 28) Se prohíbe fumar y/o presentarse en estado de embriaguez en las instalaciones del Club.
- 29) Explicar y hacer cumplir a sus pupilos el presente Reglamento de Convivencia Deportiva.





DERECHOS DE LOS PADRES, TUTORES O APODERADOS

- 1) Ser atendidos por los entrenadores de los deportistas en los horarios establecidos.
- 2) Recibir un trato deferente, por parte de todos los miembros de la comunidad deportiva.
- 3) Obtener información de los avances deportivos, comportamiento o de convivencia de su pupilo.
- 4) Derecho a reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos, para dar solución a su inquietud, debe seguir conducto regular, encontrándose el siguiente orden de prelación:
 - a) Contactar directamente al entrenador, al inicio o final del entrenamiento en el Club.
 - b) Contactar al presidente de apoderados, de manera telefónica o vía correo electrónico.
 - c) Contactar al directorio, vía correo electrónico al mail regatasmiramar@gmail.com, para solicitar una reunión y/o consultar por alguna inquietud.
- 5) Recibir subsidio financiero parcial o total, por parte del centro de padres, para enfrentar los gastos que surjan, cuando sus pupilos deban viajar y participar en torneos, giras y/o campeonatos fuera de la región. Solo cuando los recursos estén disponibles en el centro de padres, ya que depende de lo que se pueda recaudar.
- 6) Participar de las actividades extra programáticas preparadas para los miembros de la comunidad deportiva.
- 7) Ser proporcionados con toda la información necesaria relativo a sus pupilos, todo en el marco de lo deportivo y sana convivencia deportiva.





DEBERES DE LOS DEPORTISTAS

- 1) Respetar a sus entrenadores, compañeros y miembros de la comunidad deportiva.
- 2) Mantener una relación armoniosa y positiva con sus entrenadores, compañeros y miembros de la comunidad deportiva.
- 3) Asistir a los entrenamientos de manera periódica, cumpliendo con los horarios establecidos.
- 4) Acatar las instrucciones de los entrenadores en los distintos ejercicios y/o entrenamientos.
- 5) Mantener, limpiar, ordenar y resguardar toda la implementación usada en los entrenamientos, de acuerdo a lo indicado por sus entrenadores.
- 6) Mantener y cuidar el equipamiento e infraestructura que el Club tiene a disposición, de acuerdo a lo indicado por sus entrenadores.
- 7) Cuidar la correcta presentación personal en materia de higiene.

DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS

- 1) Recibir un trato de respeto, aprecio, dignidad y justicia que todo ser humano merece.
- 2) Participar de los entrenamientos y otras actividades regulares del Club de Regatas Miramar, en los horarios establecidos para ello.
- 3) Ser proporcionados de atención, enseñanza y formación deportiva de calidad que le garantice un desarrollo integral de acuerdo con los programas y objetivos deportivos.
- 4) Utilizar y recibir oportunamente y dentro de los horarios establecidos los servicios que ofrece el Club. Lo anterior, relacionado con los momentos de esparcimientos, tiempos de entrenamiento, uso de equipamientos e infraestructura, entre otros.
- 5) Recibir en caso de emergencia los primeros auxilios correspondientes. Que se comunique a sus padres, tutor y/o apoderado de lo sucedido, a fin que estos se apersonen en el Club y en caso de ser necesario, ser trasladado al centro de salud pertinente, entendiéndose desde ya que se autoriza al entrenador que se encuentre a cargo de los deportistas para dichos efectos.
- 6) Ser protegidos, escuchados y atendido oportunamente en sus dudas.
- 7) Ser respetado sin discriminación étnica, religiosa, sexual, socioeconómica o por algún impedimento físico o intelectual.

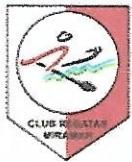




- 8) Ser valorado y potenciado en todas las áreas de aprendizaje, como también animado cuando así se requiera.
- 9) Tener un trato adecuado, digno e inclusivo con aquellos niños/as o deportistas que presenten alguna necesidad deportiva especial.

DEBERES DE LOS ENTRENADORES

- 1) Los entrenadores deberán cumplir con el horario acordado. Además de cumplir a cabalidad todas las instrucciones entregadas por su Directorio o jefe a cargo, que se enmarque dentro de los objetivos deportivos y valóricos del Club deportivo.
- 2) Otorgar a los deportistas el entrenamiento necesario para su mayor desarrollo deportivo.
- 3) Presentar liderazgo deportivo, responsabilidad y trabajo en equipo.
- 4) Elaborar y ejecutar cumplidamente el plan de entrenamiento.
- 5) Realizar seguimiento a los procesos de cada deportista.
- 6) Procurar que las exigencias físicas impuestas a cada deportista sean diferenciadas según su categoría y en ningún caso se sobre exijan al punto de ocasionar lesiones.
- 7) Atender a los padres y/o apoderados, previa solicitud de estos realizada con la debida anticipación, en los horarios establecidos o fijar una cita si el caso es urgente.
- 8) Informar a los padres sobre el Plan de entrenamiento, publicando en el diario mural los entrenamientos y objetivos que los niños deberán ir alcanzando semana a semana.
- 9) Proponer sugerencias que contribuyan al mejor funcionamiento del grupo de trabajo, a través de las juntas deportivas con el Directorio, o buscando otra instancia.
- 10) Brindar los recursos que estén a su disposición para las actividades programadas, haciendo una adecuada distribución del material.
- 11) Informar a los padres y/o tutores de las competencias y/o actividades deportivas que deben realizar los deportistas, por medio de mensajes, citaciones o correos electrónicos.



- 12) El personal del Club deportivo no se hace responsable de la pérdida de ningún implemento o pertenencia del deportista. Sin embargo, colaborará en la búsqueda y hallazgo de acuerdo a la circunstancia del caso que lo amerite y apelará a la solidaridad del grupo para recuperar lo perdido. Se insiste por ello en que los deportistas no traigan objetos de valor y sean cuidadosos con sus pertenencias.
- 13) Instruir a los deportistas para mantener, limpiar, ordenar y resguardar toda la implementación usada en los entrenamientos, además de cuidar el equipamiento e infraestructura del Club.
- 14) Capacitarse, según sean los requerimientos exigidos por la autoridad del deporte para mantener subvenciones estatales. Cursos que deben ser acreditados.
- 15) Dar a conocer el Reglamento de Convivencia Deportiva para que los padres se sirvan de él, siendo receptivos en todas las inquietudes que puedan surgir.

DERECHOS DE LOS ENTRENADORES

- 1) Ser miembros activos de la institución.
- 2) Ser respetado y valorado como profesional y ser humano.
- 3) Utilizar diversas estrategias para potenciar el desarrollo y la participación de los deportistas en los objetivos planteados.
- 4) A usar el material deportivo necesario para cumplir su labor.
- 5) Ausentarse en caso necesario, en situaciones de emergencia personal, pero con un mínimo de aviso a la comunidad deportiva y justificativo previo al Directorio.
- 6) A participar en actividades extra programáticas del Club.
- 7) A salida en caso urgente, pero con una solución a su ausencia (dejar en su puesto a una integrante del equipo de trabajo en su lugar).





RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES DEL CLUB DEPORTIVO

- 1) Establecer y/o determinar el valor de la matrícula anual, mensualidad y costo de viajes a las competencias.
- 2) Informar, respaldar y exigir el cumplimiento del Reglamento de Convivencia Deportiva.
- 3) Propiciar un ambiente deportivo estimulante para que el deportista mejore constantemente.
- 4) Supervisar y evaluar el desempeño de la comunidad deportiva.
- 5) Establecer reuniones personales y grupales con todos los miembros de la comunidad deportiva.
- 6) Informar de los avances y desempeño de los deportistas.
- 7) Solicitar colaboración a cada miembro de la comunidad que pueda sugerir y/o aportar en el quehacer deportivo.
- 8) Modificar, ampliar y/o mejorar el Reglamento de Convivencia Deportiva.
- 9) Estimular la participación de todos los miembros para lograr los objetivos propuestos para cada deportista y equipo en general.
- 10) Atender a los padres, tutores y/o apoderados que quieran presenciar una entrevista con motivos del desarrollo de sus hijos.
- 11) Programar salidas extra programáticas.
- 12) Gestionar proyectos de financiamiento, mejoras e innovación deportiva.
- 13) Ejercer la denuncia obligatoria establecida en el art. 175 del Código Procesal Penal.
- 14) Responsabilidades legales indeclinables frente a la denuncia y/o derivación de casos a instituciones pertinentes.
- 15) Activar los protocolos de actuación frente a vulneraciones de derechos.



GDK



SALUD DE LOS DEPORTISTAS

Si el deportista presenta algún síntoma de enfermedad, 38º o más grados de temperatura, vómitos, diarrea o reacción alérgica durante la jornada de actividades, se dará aviso a los padres, tutores y/o apoderados, quienes deberán retirar al menor del Club Deportivo. No podrá ingresar ningún menor con temperatura (fiebre), sea por la causa que fuere, por lo que el entrenador de turno está en la obligación de devolverlo a su hogar.

Los deportistas que presenten enfermedades contagiosas (pestes, gripe, amigdalitis, paperas, alergias virales o eruptivas) entre otras, no podrán asistir al Club Deportivo, hasta encontrarse fuera del período de contagio, presentando el certificado médico respectivo.

Los deportistas que presenten problemas de pediculosis, no pueden asistir al Club Deportivo, hasta completar el tratamiento adecuado (limpieza, lavado y uso de peine), el cual asegure el no contagio a sus compañeros.

Los padres, tutores y/o apoderados, deben considerar que todo niño que asiste al Club Deportivo, está expuesto a contraer alguna enfermedad o sufrir un accidente. De ocurrir, será trasladado de inmediato a un centro asistencial de urgencia y se avisará a los padres en el momento. Otro factor de riesgo es que la Laguna Grande, no es apta para el baño o desarrollar actividades de natación, por tanto, trata de una acción prohibida.

Además, los padres y apoderados deben tener la certeza de que en el Club Deportivo existe una gran preocupación de parte de los entrenadores y directores para evitar estos hechos.





REQUISITOS INGRESO DE DEPORTISTAS

- A) Completar y firmar Ficha de Ingreso Deportista
- B) Completar y firmar Autorización Entrenamiento y Uso de Espacios
- C) Firma y recepción Reglamento de Convivencia Deportiva
- D) Firma y recepción Protocolo prevención Acoso y discriminación
- E) Certificado médico, que indique salud compatible con la actividad de Remo. (3 meses plazo)

HORARIOS Y JORNADAS

A)	Jornada anual	16:00 - 19:00 horas
B)	Jornada estival y vacaciones	08:00 – 10:00 horas

() Horarios pueden ser modificados según necesidad del club.*

ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS

Anualmente se realizarán actividades de integración y participación de toda la comunidad Deportiva, como son:

1). Torneos de Remo	5). Exposiciones.
2). Giras Deportivas	6). Nacionales
3). Visitas a otros previos	7).
4). Competencias Internas	8).





NORMAS Y PRACTICAS GENERALES DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA

- 1) Saludar siempre, fuerte y claro.
- 2) Ser amable y respetuoso con todos los miembros de la comunidad deportiva.
- 3) Practicar las normas del buen hablante y del buen oyente.
- 4) Practicar buenos hábitos y a tener disciplina.
- 5) Asistir regularmente y con puntualidad.
- 6) Esforzarse y trabajar con esmero.
- 7) Mantener y cuidar el trabajo en equipo.
- 8) Colaborar con la organización, el orden y la limpieza del Club.
- 9) Cuidar el equipamiento e infraestructura del Club.
- 10) Animar al equipo, sin ofender, al contrario.
- 11) Dar la mano o el saludo en el triunfo y en la derrota.
- 12) Practicar a sociabilizar.
- 13) Aprender en la derrota y en el triunfo.
- 14) Aprender y practicar a manejar las frustraciones.
- 15) Mantener una buena higiene y vestir apropiadamente.

En todo momento, la comunidad deportiva debe propender las buenas relaciones humanas, estableciendo relación basada en el respeto, solidaridad, tolerancia y empatía, cumpliendo así con los principios que inspiran nuestra Institución.

PROHIBICIONES GENERALES DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA

- 1) Se prohíbe estrictamente a los deportistas y/o miembros de la comunidad desarrollar actividades de natación en la Laguna Grande.
- 2) Se prohíbe estrictamente a los deportistas a operar la lancha, exceptuando a los deportistas mayores de edad y que tengan al día su licencia.
- 3) Se prohíbe estrictamente a todo miembro de la comunidad deportiva, fumar o consumir bebidas alcohólicas dentro del Club Deportivo.





Elaborado por: Raúl A. Medina Donnay	Revisado por: Directorio, instructores y apoderados.	Aprobado por: Directorio.
Fecha: Enero 2024	Fecha: Abril 2024	Fecha: Mayo 2024

